

HOSPITAL NACIONAL
DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ
CHALATENANGO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

Nosotros, , ANA DEL TRÁNSITO MENÉNDEZ RAMÍREZ, de cincuenta y dos años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango, portadora de mi Documento Único de Identidad número

, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria cero cuatro cero siete – uno nueve cero dos dos dos – cero cero uno – cinco, en virtud del Acuerdo número DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, expedido por la Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, en la que consta que según El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Ochenta y uno, Ordinal tercero de las Disposiciones del Presupuesto y Artículo Treinta y cinco del Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ACUERDA: Asignar funciones a ANA DEL TRANSITO MENÉNDEZ RAMIREZ como Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional “Dr. Luís Edmundo Vásquez” Chalatenango, a partir del quince de julio de dos mil diecinueve, en base a lo dispuesto en el artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "HOSPITAL O CONTRATANTE" por una parte y por otra la señora **MARÍA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN**, de sesenta y cinco años de edad, Comerciante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

con Número de Identificación Tributaria

, actuando en mi calidad
de Comerciante Individual propietaria de la Empresa Comercial denominada "SALINERA
SAN JORGE" del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número
de Identificación Tributaria

y Registro de IVA. número siete dos cuatro dos ocho -
nueve; con Renovación de Matricula de Empresa numero dos cero cero dos cero dos nueve
uno tres ocho y Establecimiento numero dos cero cero dos cero dos nueve uno tres ocho -
cero cero uno, inscritos bajo los números ciento cuatro y ciento cincuenta del libro
doscientos nueve y doscientos diez de Empresas y Establecimientos; que en el transcurso
del presente instrumento me denominare La "CONTRATISTA" y en los caracteres dichos,
MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar el presente CONTRATO derivado de
la LICITACION PUBLICA LP- NÚMERO CERO DOS PLECA DOS MIL
DIECINUEVE, que tiene por objeto la adquisición de "SUMINISTRO DE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS: CARNES, EMBUTIDOS, LACTEOS, HUEVOS,
FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES Y LECHEs, PARA EL HOSPITAL
NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO, AÑO DOS
MIL DIECINUEVE" a favor y a satisfacción del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo
Vásquez", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las
obligaciones y condiciones contractuales en la forma siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:
OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los
siguientes productos:

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
4	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50116320 SAL YODADA, SAL COMÚN, LIMPIA, SIN RESIDUOS LIBRAS COMPLETAS (EMBOLSAS DE 1 LIBRA) PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 LIBRA. OFRECEN: SAL YODADA, SAL COMÚN LIMPIA SIN RESIDUOS, LIBRAS COMPLETAS (EN BOLSAS DE 1 LIBRA) PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 LIBRA MARCA: BRISAS DEL PACIFICO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 9 MESES	LIBRA	600	\$0.12	\$72.00	CADA 30 DIAS
6	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50102020 CAFÉ GRANULADO, CAFÉ DE ALTURA, PURO SIN ADULTERAR. EMPAQUE DE LIBRA. BOLSAS DE 1 LIBRA. OFRECEMOS: CAFÉ GRANULADO, CAFÉ DE ALTURA, PURO SIN ADULTERAR, EMPAQUE DE LIBRA BOLSA DE 1 LIBRA MARCA: CAFÉ CAFÉ ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 9 MESES	LIBRA	125	\$2.25	\$281.25	CADA 30 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
7	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50106480 PASTAS MACARRONES, EMPAQUE QUE GUARDE SUS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES, CON SU RESPECTIVA VIÑETA DESCRIPTIVA. PAQUETE DE 25 LIBRAS. OFRECEN: PASTA MACARRONES EMPAQUE QUE GUARDE SUS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES, CON SU RESPECTIVA VIÑETA DESCRIPTIVA PAQUETE DE 25 LIBRAS. MARCA: FAMA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 9 MESES	LIBRA	200	\$0.84	\$168.00	CADA 30 DÍAS
10	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50109350 MARGARINA VEGETAL DE MARCAS RECONOCIDAS, EMPAQUE Y ETIQUETADO CORRECTO, DE LARGA VIDA ÚTIL. CAJAS DE 1 LIBRA. OFRECEN: MARGARINA VEGETAL, DE MARCAS RECONOCIDAS EMPAQUE Y ETIQUETADO CORRECTO DE LARGA VIDA ÚTIL. CAJAS DE 1 LIBRA MARCA: MIRASOL ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 3 MESES	LIBRA	180	\$1.50	\$270.00	CADA 30 DÍAS

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
12	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50109250 ACEITE VEGETAL (DE OLIVA) DE MARCAS RECONOCIDAS, EMPAQUE Y ETIQUETADO CORRECTO, DE LARGA VIDA ÚTIL. EN LATA DE 354 ML. APROXIMADAMENTE. OFRECEN: ACEITE VEGETAL DE OLIVA DE MARCAS RECONOCIDAS EMPAQUE Y ETIQUETADO CORRECTO DE LARGA VIDA ÚTIL. EN LATA DE 354 ML, APROXIMADAMENTE. SE OFERTA BOTE DE 500 ML MARCA: BORGES ORIGEN: EUROPA VENCE: 4 MESES	LATA	1	\$7.00	\$7.00	CADA 60 DÍAS
13	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50106210 HARINA DE PAN SUAVE DE MARCAS RECONOCIDA, EMPAQUE ADECUADO, NO GRUMOSA NI HÚMEDA, SIN GORGOJOS, BOLSA DE 50 LIBRAS. OFRECEN: HARINA DE PAN SUAVE DE MARCAS RECONOCIDA, EMPAQUE ADECUADO, NO GRUMOSA NI HÚMEDA, SIN GORGOJOS, BOLSA DE 50 LIBRAS. MARCA: MOLSA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 3 MESES	LIBRA	900	\$0.45	\$405.00	CADA 30 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
15	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50111220 LECHE EN POLVO INTEGRAL, LECHE PURA SIN ADULTERAR, SIN GRUMOS, DE LARGA VIDA. DE MARCAS REGISTRADAS, BOLSA DE 1 LIBRA. OFRECEN: LECHE EN POLVO INTEGRAL, LECHE PURA SIN ADULTERAR, SIN GRUMOS DE LARGA VIDA, DE MARCAS REGISTRADAS BOLSA DE 1 LIBRA MARCA: IRA 26 ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 9 MESES.	LIBRA	1000	\$2.95	\$2,950.00	CADA 30 DÍAS
21	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50107420 PIMIENTA NEGRA MOLIDA LIBRE DE GRUMOS, SIN ADULTERAR. PRESENTACIÓN DE 1 LIBRA. OFRECEN: PIMIENTA NEGRA MOLIDA LIBRE DE GRUMOS, SIN ADULTERAR, PRESENTACIÓN DE 1 LIBRA MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: 6 MESES	LIBRA	6	\$7.50	\$45.00	CADA 180 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.

RENGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
22	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50107400 PIMIENTA GORDA, LIBRE DE GRUMOS, TOTALMENTE SECA. OFRECEN: PIMIENTA GORDA, LIBRE DE GRUMOS TOTALMENTE SECA. MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 9 MESES	LIBRA	5	\$7.50	\$37.50	CADA 180 DÍAS
24	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50106070 AVENA EN HOJUELA, AVENA EN HOJUELA DE SABORES, EN EMPAQUE SELLADO DE LIBRA, CON ETIQUETADO CORRECTO. BOLSA DE 1 LIBRA. OFRECEN: AVENA EN HOJUELA DE SABORES, EN EMPAQUE SELLADO, DE LIBRA CON ETIQUETADO CORRECTO, BOLSA DE 1 LIBRA. MARCA: QUAKER ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES	LIBRA	600	\$1.60	\$960.00	CADA 30 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
32	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50112060 FRIJOL BLANCO, FRIJOL, LIMPIO, LIBRE DE INSECTOS. OFRECEN: FRIJOL BLANCO, FRIJOL, LIMPIO, LIBRE DE INSECTOS MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES	LIBRA	60	\$1.50	\$90.00	CADA 30 DÍAS
42	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50106200 GALLETAS SALADAS, GALLETITAS TIPO CROTONES TOSTADITAS Y EMPAQUETADAS AL VACÍO, EN PAQUETES DE APROXIMADAMENTE 250 GR. OFRECEN: GALLETAS SALADAS, GALLETITAS TIPO CROTONES TOSTADITAS Y EMPAQUETADAS AL VACÍO, EN PAQUETES APROXIMADAMENTE 110-GRS- 142, MARCA: CLEMENT JACQUES, LA ÚNICA ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DÍAS.	CU	140	\$1.75	\$245.00	CADA 30 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.

RENGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
52	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50118400 PLÁTANOS, PLÁTANO GRANDE SIN MAGULLONES EN ADECUADO ESTADO DE MADURACIÓN / UNIDAD. OFRECEN: PLÁTANO, GRANDE SIN MAGULLONES EN ADECUADO ESTADO DE MADURACIÓN/UNIDAD MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 8 DÍAS	C/U	7000	\$0.20	\$1,400.00	CADA 7 DÍAS
64	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50108700 PAPAYAS FRESCA, MADURA DULCE Y GRANDE/ UNIDAD OFRECEN: PAPAYAS, FRESCA MADURA DULCE Y GRANDI UNIDAD. MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 8 DÍAS	C/U	600	\$1.50	\$900.00	CADA 7 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
68	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50119145 CEBOLLAS, CEBOLLA BLANCA, MEDIANA, SIN MAGULLONES NI PODRIDA. / LIBRAS A GRANEL. OFRECEN: CEBOLLAS BLANCA, MEDIANA SIN MAGULLONES NI PODRIDA, LIBRAS A GRANEL MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DÍAS	LIBRA	3000	\$0.75	\$2,250.00	CADA 7 DÍAS
82	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50119310 GÜISQUILES FRESCO, GRANDES Y VERDES SIN PODREDUMBRE, NI MAGULLADURAS. OFRECEN: GUISQUILES, FRESCO, GRANDES Y VERDE SIN PODREDUMBRE, NI MAGULLADURAS MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	3500	\$0.30	\$1,050.00	CADA 7 DÍAS

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
83	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50119290 GUISQUIL BLANCO PERULERO, UNIDAD FRESCO, GRANDES Y BLANCOS, SIN PODREDUMBRE, NI MAGULLADURAS. OFRECEN: GUISQUIL BLANCO PERULERO, UNIDAD, FRESCO GRANDES Y BLANCOS, SIN PODREDUMBRE NI MAGULLADURAS. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 8 DÍAS	C/U	600	\$0.50	\$300.00	CADA 30 DÍAS
84	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50119441 PIPIANES FRESCOS, TIERNOS, MEDIANOS. OFRECEN: PIPIANES FRESCOS, TIERNOS, MEDIANOS MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 8 DÍAS	C/U	1500	\$0.35	\$525.00	CADA 7 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
90	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN	50110200 HUEVOS, HUEVO FRESCO, SIN QUEBRAR, DEL TAMAÑO MEDIANO CARTÓN DE 30 UNIDADES. OFRECEN: HUEVOS, HUEVOS FRESCOS SIN QUEBRAR DEL TAMAÑO MEDIANO, CARTÓN DE 30 UNIDAD MARCA: EGG, NUTRIAVES. ORIGEN: C.A VENCE: 10 DIAS	C/U	1500	\$3.90	\$5,850.00	CADA 7 DÍAS
MONTO TOTAL ADJUDICADO						\$ 17,805.75	

CLAUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagará a la CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 17,805.75)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que la Contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y **cuatro fotocopias** a nombre del Hospital

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa en la factura el 1% de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los

pagos. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.** Los plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a lo programado en el numeral 2 de las Bases de Licitación (Especificaciones Técnicas de los productos requeridos, según las necesidades y requerimientos del Hospital, con variación en las cantidades a entregar en aquellos renglones que han sido adjudicados a más de un proveedor). **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **CLAUSULA QUINTA: FIANZA.** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **dos mil ciento treinta y seis 69/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$2,136.69), equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista, estará vigente a partir de dicha fecha y hasta noventa (90) días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro Artículo 35 LACAP. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado, Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **un mil setecientos ochenta 58/100** dólares de los Estados Unidos de América (1,780.58), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo, la cual deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** posteriores a la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de dicha fecha, Artículo 37 LACAP. Las fianzas deberán presentarse en la UACI. del Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez " ubicado en Final Barrio San Antonio, Chalatenango.

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta del contratista presentada en el Hospital; g) La Resolución de Adjudicación; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último. **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en el Departamento de Almacén del Hospital de Chalatenango, los **días miércoles de cada semana o según necesidades del Hospital, de las siete horas y treinta minutos, hasta las trece horas, (7:30-13:00p.m.)**, ubicado en la siguiente dirección: Final Barrio San Antonio, Chalatenango, para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que los productos a recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, elaborando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato, estará a cargo de la Sra. **María del Carmen Vivar Corado**, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento. **CLAUSULA NOVENA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega, como lo establece el Artículo 86 de la LACAP. El Contratista dará aviso por escrito al Hospital inmediatamente a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.**

autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la Contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la Contratista al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION:** Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 02/2020
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2020
FONDO GENERAL.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: MARCO LEGAL: Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:**

NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: El Hospital en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, y la Contratista en Colonia La Providencia Calle Sevilla N° 339C, teléfono n° 2280-4040, San Salvador, correo electrónico. Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Chalatenango, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte.

TITULAR



ASESOR JURIDICO



CONTRATISTA

